



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33594/2014

CÓRDOBA, 25 JUN 2014

VISTO la Ley N° 26876 sancionada por el Congreso de la Nación y promulgada a través del Decreto 1059/2013, que declara el día 27 de junio como el "Día del Trabajador del Estado";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Decretar asueto administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 27 de junio de 2014, con motivo de la conmemoración del "Día del Trabajador del Estado".

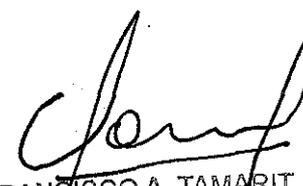
ARTÍCULO 2°.- Las Facultades y los Colegios preuniversitarios dependientes de esta Casa, podrán disponer asueto académico en función de sus prioridades, debiendo tomar las medidas necesarias para no afectar la recepción de exámenes previstos con anterioridad.

ARTÍCULO 3°.- Las Dependencias que deban cumplir servicios asistenciales adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el normal desenvolvimiento de las guardias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1093